



# Asamblea General

Distr. general  
30 de enero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones  
Tema 151 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/684)]

### **69/257. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad, de 10 de abril de 2014, en la que el Consejo estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana a partir del 10 de abril de 2014 por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015, solicitó al Secretario General que incorporase la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana en la Misión a partir de la misma fecha y decidió que el traspaso de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano a la Misión tuviera lugar el 15 de septiembre de 2014,

*Recordando también* su resolución 68/299, de 30 de junio de 2014, relativa a la financiación de la Misión,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Teniendo presente* que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto

<sup>1</sup> A/69/557.

<sup>2</sup> A/69/641.



en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, y 66/264, de 21 de junio de 2012, así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana al 30 de noviembre de 2014, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 47,9 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente un 15% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 73 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

6. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

7. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

9. *Solicita* al Secretario General que persista en su empeño por asegurar una cooperación más eficaz entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno, de conformidad con sus funciones y mandatos correspondientes;

10. *Decide* que las plazas temporarias propuestas de un Oficial Electoral (P-4) y el Auxiliar Administrativo conexo [Servicios Generales (otras categorías)] se sumen al equipo operacional integrado encargado de apoyar a la Misión en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y se financien con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz;

11. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266, 61/276, 64/269, 65/289 y 66/264;

12. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con un máximo de eficiencia y economía;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015**

13. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana la suma de 628.724.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, suma que incluye los 253.424.400 dólares previamente autorizados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014 con arreglo a lo dispuesto en su resolución 68/299;

**Financiación de la consignación**

14. *Decide*, teniendo en cuenta la suma de 253.424.400 dólares previamente prorrateada con arreglo a lo dispuesto en su resolución 68/299 para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 375.300.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 67/239, de 24 de diciembre de 2012, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2015, que figura en su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

15. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 14 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 2.352.100 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión;

16. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

17. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo, de 26 de agosto de 2003;

18. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo a los procedimientos y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

19. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana”.

77ª sesión plenaria  
29 de diciembre de 2014